CORDILLERA
...mi pais en el país!!!

INTENDENCIA

VAPOR CUE

Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

RESOLUCION I.M. Nº 152/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/17 - PLURIANUAL CON ID Nº 336454 – "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE LOS HEROES" A LA EMPRESA ECR CONSTRUCCIONES – DE EMILIO CAÑIZA ROLON EN LA SUMA DE GS. 731.379.915 GS. (SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE GUARANÍES) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY. ----------

Caraguatay, 18 de diciembre de 2017.-

VISTOS:

El llamado a Licitación por Concurso de oferta Nº 04/17 con ID Nº 336454 Convocada por la Municipalidad de Caraguatay. ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y Art. 100 del Decreto N° 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de Concurso de Oferta Nº 04/17, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de **Mejoramiento de la Plaza de los Héroes** pretendida según Expediente de llamado 329377 con ID Nº 336454. ----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se ha presentado la empresa que se individualiza más adelante, formulando su oferta en sobre cerrado, el que fuera abierto en fecha 03 del mes de junio de 2017 labrándose en la oportunidad el acta respectiva, copia del mismo se halla anexa al legajo para las verificaciones que correspondan.----------

Que, **el comité evaluador elaboró un informe cuya transcripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente**: **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** El oferente **ECR CONSTRUCCIONES de Emilio Cañiza Rolón**, ha presentado la oferta que se ajusta en precios, en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta ***Gs.* 731.379.915 Gs. (Setecientos treinta y un millones trescientos setenta y nueve mil novecientos quince guaraníes)**. Además, siendo la **QUE SE AJUSTA** al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado., ***porque tiene las***

calificaciones y la capacidad para proveer del servicio ofertado. Presentó una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas del pliego de bases y condiciones.

REGULACIÓN Atendiendo al umbral establecido en el Artículo 16, la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capitulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos. ----------
Asimismo, las Convocantes podrán, a su juicio y según la naturaleza de los bienes, servicios u obras, reducir los plazos señalados para la licitación pública, hasta en un cincuenta por ciento, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de potenciales participantes o suponga el otorgamiento de ventajas indebidas a favor de algún oferente. ----------
- **Art. 61. MÉTODOS DE EVALUACIÓN,** para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------
2- Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado por Concurso de oferta Nº 04/17, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al señor **Intendente Municipal**, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa, por los motivos que a continuación se señalan: Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la

presente convocatoria.- El precio adjudicado queda en la suma de **731.379.915 Gs. (Setecientos treinta y un millones trescientos setenta y nueve mil novecientos quince guaraníes)**. Con IVA incluido. Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la realización de la obra, objeto de la contratación". ----------

Que, LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY comparte las conclusiones de comité evaluador constituido por resolución Nº 52/2016 por los mismos fundamentos. ---------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAGUATAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY. ----------

RESUELVE

Art. 1º. – ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/17 - PLURIANUAL CON ID Nº 336454 – "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE LOS HEROES" A LA EMPRESA ECR CONSTRUCCIONES – DE EMILIO CAÑIZA ROLON EN LA SUMA DE GS. 731.379.915 GS. (SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE GUARANÍES) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY. ----------

Art. 2º. –LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

Art. 3º. -LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley N° 2051/03. ----------

Art. 4º. - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General

Juan Blas Añazco Medina
Intendente

CORDILLERA
...mi país en el país!!!

INTENDENCIA

VAPOR CUE

Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Caraguatay, 18 de diciembre de 2017.

SEÑOR:
AURELIO CABALLERO VARGAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CARAGUATAY

PRESENTE

El Director de la UOC, se dirige a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda con el objeto de solicitar la resolución de adjudicación por parte de la Junta Municipal, de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 04/17 para la "**Mejoramiento de la Plaza de los Héroes – ID Nº 336454**"., así mismo se remite los documentos pertinentes. ----------

Sin ningún otro motivo en particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo/os muy cordialmente. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C.
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

JUNTA MUNICIPAL DE CARAGUATAY · SECRETARIA
Elpidio Cano
Secretario Junta Municipal
18/Dic./2017
11:34 Hs.

CORDILLERA
...mi país en el país!!!
INTENDENCIA
VAPOR CUE
Municipalidad de Caraguatay
Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

RESOLUCION I.M. Nº 08/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN FORMA FICTA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/17 - PLURIANUAL CON ID Nº 336454 A LA EMPRESA ECR CONSTRUCCIONES – DE EMILIO CAÑIZA ROLON EN LA SUMA DE GUARANIES 731.379.915 (SETENCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE GUARANIES) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY.----------

Caraguatay, 17 de enero de 2018.-

VISTOS:

La Resolución I.M. Nº 151/2017, remitido por el Ejecutivo Municipal a la Junta Municipal en fecha 18 de diciembre de 2017, todas las documentaciones relacionadas al Llamado de Licitación por Concurso de Oferta **LCO N° 04/2017 - ID N° 336454**, Mejoramiento de la Plaza de los Héroes y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 216 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, en donde establece "……*Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiese en el plazo de veinte días computados desde la fecha de recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática"* en este estado de cosas encontramos que a la fecha ya ha transcurrido en exceso el termino establecido en el Articulo supra mencionado es decir ya ha transcurrido los 31 días corridos establecidos para la aprobación o rechazo, sin pronunciarse sobre el Llamado de Licitación por Concurso de Oferta **LCO N° 04/2017 - ID N° 336454**, Mejoramiento de la Plaza de los Héroes, por ende conforme lo establece el Artículo 216 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal se da por Adjudicada en forma ficta el llamado en referencia. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAGUATAY, JUAN BLAS AÑAZCO MEDINA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY. ---

RESUELVE

Art. 1º. – ADJUDICAR EN FORMA FICTA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/17 – PLURIANUAL CON ID Nº 336454 A LA EMPRESA ECR CONSTRUCCIONES DE EMILIO CAÑIZA ROLON EN LA SUMA DE GS. 731.379.915 (SETENCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE GUARANIES) Y SE AUTORIZA LA

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • INTENDENCIA •

Juan B. Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY. ----------

Art. 2º. –LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------

Art. 3º. -LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.----------

Art. 4º. - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General

Juan Blas Añazco Medina
Intendente